



Municipalidad de Tornquist

PROYECTO ORDENANZA

VISTO:

La propuesta salarial del presente ejercicio en el marco de la negociación salarial;

Y CONSIDERANDO:

Que se ha acordado incrementar el salario básico en la suma de fija de \$ 5.000 (pesos cinco mil), a partir del 1 de Enero para todas las categorías de los sueldos del personal municipal, excepto Personal Superior (1), Jerárquicos (2), De Ley (23), Concejales y Secretario del H.C.D, cuyo incremento dependerá del cálculo porcentual aplicable a cada una, considerando el aumento por la suma fija en el resto de las categorías; mas una bonificación especial de carácter remunerativa de \$ 5.000 (pesos cinco mil) para el mismo mes;

Que la mencionada bonificación alcanzaría a todo el personal municipal, excepto concejales, secretario del H.C.D. y Personal Superior;

Por ello, en uso de sus facultades

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO

Eleva el siguiente

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTICULO 1º: Otórguese un incremento salarial de suma fija equivalente a \$ 5.000
===== (cinco mil pesos) a partir del 1 de Enero de 2023, para todas las categorías de los sueldos del personal municipal, excepto Personal Superior (1), Jerárquicos (2), De Ley (23), Concejales y Secretario del H.C.D, cuyo incremento dependerá del cálculo porcentual aplicable a cada una, considerando el aumento por la suma fija en el resto de las categorías. -----

ARTICULO 2º: Apruébese a partir del 1 de Enero de 2023 la escala salarial que,
===== como ANEXO I, forma parte integrante de la presente Ordenanza. ----

ARTICULO 3º: Otórguese una BONIFICACIÓN ESPECIAL de carácter remunerativa
===== de \$5.000 (cinco mil), a partir del mes de Enero de 2023. La misma alcanza a todo el personal municipal, excepto Concejales, Secretario del Honorable Concejo Deliberante y Personal Superior.-

ARTICULO 4º: De forma.-

TORNQUIST, enero de 2023.-